

**VISTO:**

La Ley nº 8.614, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma modifica los artículos 42 y 51 entre otros del Decreto Ley 155 Estatuto del Docente Entrerriano;

Que incorpora en sus Artículos 5º y 6º la zona inhóspita y el porcentaje correspondiente a la misma dentro de la clasificación de los establecimientos escolares por su zona de ubicación;

Que el Consejo General de Educación, en su anterior gestión integró una comisión con participación gremial que se abocó al estudio de la situación de los establecimientos por su zona de ubicación;

Que esta comisión elaboró un documento que comprende los nuevos criterios de clasificación por zona, incorporando en su análisis la zona inhóspita;

Que el documento propuesto considera la clasificación por zona de ubicación las escuelas conforme a:

- 1) – Aspectos geográficos (distancia, medios, tipos de caminos, ubicación del servicio)
- 2) – Aspectos administrativos (aspirantes a ingreso a la docencia)
- 3) – Aspectos socio-culturales (medios de comunicación, servicios terciarios, provisión de agua, luz, etc.)
- 4) Permanencia en la escuela por razones del medio

Que el mismo fue aplicado con carácter experimental en los departamentos de Islas, Federal y Villaguay.

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución nº 282-C.G.E./70

ARTICULO 2º.- Aprobar el documento de la nueva clasificación de escuelas por su zona de ubicación que figura como Anexo a la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copias autenticada a Direcciones de Enseñanza, Departamento de Supervisión Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Área Estadística y Censo y oportunamente archivar.-



Total parcial:.....

(4) Villa Paranacito no se considera, a los efectos de este documento, como centro urbano.

(5) En el punto 1 – 2 -1 marque solo una posibilidad, la que corresponda.

**1-3 – TIPOS DE CAMINOS A RECORRER PARA LLEGAR AL SERVICIO EDUCATIVO DESDE EL CENTRO URBANO MÁS CERCANO: (6)**

	Hasta 2 km.	Hasta 15 km.	Hasta 35 km.	Hasta 50 km.	Más de 50 km.
1-3-1 Pavimento	0	1	2	3	4
1-3-2 Ripio o embrozado	0	2	3	4	5
1-3-3 Tierra abovedada	1	3	5	6	7
1-3-4 Tierra	3	6	8	12	14
1-3-5 Huella o sendero	4	7	11	17	24

Total parcial:.....

(6) Cuando haya varios caminos de acceso se considerará al de menor dificultad de recorrido durante el período escolar.

**1-4 – UBICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

	Marcar solo una casilla
1-4-1 – Zona urbana	
1-4-1-1- Ubicación en zona urbana cabecera en un radio de 2 km.	0
1-4-1-2- Próximo a zona urbana de 2 a 10 km.	1
1-4-2- Otras zonas:	
1-4-2-1- Zona marginal. (7)	5
1-4-2-2- Pueblo, Villa, Aldea.	6
1-4-2-3- Caserío rural. (8)	7
1-4-2-4- Zona rural neta.	9
1-4-2-5- Zona inundable.	20
1-4-2-6- Monte cerrado.	20
1-4-2-7- Islas	30

Total parcial:.....

(7) Villas de emergencia, zonas cadenciadas que no acceden a un nivel de existencia digno en cuanto a vivienda, salud, etc.

(8) Agrupamiento de casas que no constituyen lugar urbanizado con manzanas ni calles.

**2 – ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**2-1- ASPIRANTES A INGRESAR EN LA DOCENCIA:**

	Fácil	Media-namente Difícil	Difícil	Extrema-da Dificultad
2-1-1- Dificultades para la cobertu-				

**RESOLUCIÓN 450 CGE**  
**Paraná, 31 de marzo de 1992**

ra del servicio con interinos y suplentes.	0	2	4	6
--	---	---	---	---

Total parcial:.....

**3 - ASPECTOS SOCIOCULTURALES:**

**3-1- MEDIOS DE COMUNICACION**

	Hasta 2 km.	Hasta 15 km.	Hasta 35 km.	Hasta 50 km.	Más de 50 km.
3 – 1 – 1 Teléfono, radio teléfono o telégrafo de fácil acceso	0	2	4	6	8
3 -1 -2 Servicio de correo sucursal o estafeta	0	2	4	6	8

Total parcial:.....

**3-2- SERVICIOS TERCARIOS**

	Hasta 2 km.	Hasta 15 km.	Hasta 35 km.	Hasta 50 km.	Más de 50 km.
3-2-1- Servicio médico estable	0	2	4	6	8
3-2-2- Servicio hospitalario	0	2	4	6	8
3-2-3- Farmacia	0	2	4	6	8
3-2-4- Provisión de alimentos	0	1	2	3	4
3-2-5- Provisión de ropa	0	1	2	3	4
3-2-6- Centro de esparcimiento y o cultura (9)	0		2	3	4
3-2-7- Enseñanza post primaria	0		2	3	4
3-2-8- Servicio de seguridad pública	0		3	4	5

Total parcial:.....

(9) Plaza, clubes, centros asistenciales, bibliotecas, cines, teatros, etc.

**3-3- PROVISION DE AGUA**

3-3-1- Distribución de red domiciliaria	0
3-3-2- Pozo, molino, pozo semisurgente, motobombeador eléctrico	5
3-3-3- Grifo público, tanque colectivo, motobombeador a nafta, bomba a mano.	10
3-3-4- No tiene agua	15

**3-4- PROVISION DE LUZ ELECTRICA**

3-4-1- Red domiciliaria y alumbrado público	0
3-4-2- Red domiciliaria sin alumbrado público	2
3-4-3- Electricidad por grupo electrógeno o batería	5
3-4-4- Sin electricidad	10

**3-5- FALTA DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD ESCOLAR**

**RESOLUCIÓN 450 CGE**  
**Paraná, 31 de marzo de 1992**

Sin dificultad (10)	Con algunas dificultades (11)	Con riesgos físicos (12)	Con serios riesgos físicos (13)
0	2	6	10

Total parcial:.....

- (10) Cuando existe en el lugar servicio de seguridad estable.  
 (11) Cuando existe en el lugar servicio de seguridad no estable  
 (12) No existe en el lugar servicio de seguridad pública  
 (13) No existe servicio de seguridad pública y la escuela está aislada.

**4 – OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

4-1- Por características del lugar donde se encuentra ubicada la escuela:  
EL DOCENTE DEBE PERMANECER EN ELLA:

4-1-1- Durante las horas de clase	0
4-1-2- Durante el día, excediendo en más de 2 horas al horario del clase	2
4-1-3- Durante la semana	5
4-1-4- Supera la semana	8
4-1-5- Durante el mes	10
4-1-6- Más de un mes	15

RESUMEN DE PUNTAJE

TABLA DE CONVERSION DEL PUNTAJE

	<u>PUNTAJE OBTENIDO</u>	<u>CLASE</u>
1-1- .....		F
1-2- .....		.....
1-3- .....		ARU
1-4- .....		.....
2-1- .....		D
3-1- .....		.....
3-2- .....		MD
3-3- .....		.....
3-4- .....		I
3-5- .....		.....
4-1- .....		

TOTAL .....

Lugar y Fecha:.....

.....  
 Director del Servicio  
 Educativo

.....  
 Supervisor de Enseñanza